

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la declaración de nueva delimitación del Bien de Interés Cultural, denominado Conjunto Histórico de Arahal (Sevilla).*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de las Ordenes que se citan.*

Esta Delegación Provincial de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, y en virtud de la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, ha resuelto hacer pública la subvención que a continuación se especifica:

Núm. expediente: B01127SB21HU.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aracena.

Finalidad de la subvención: VIII Muestra de Música Antigua «Castillo de Aracena».

Importe de la subvención: 2.500.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.21.464.00.35B.7.

Huelva, 19 de noviembre de 2001.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Cooperación que se cita.*

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Huelva para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 68.002.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 86.140.000 ptas.

D.G. Infancia y Familia: 3.515.773 ptas.

Programa de Atención a Menores: 3.515.773 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 157.657.773 ptas.

- Ayuntamientos: 312.912.289 ptas.

Total Convenio: 470.570.062 ptas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 2300/01.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Fernando Aguilar Ros, en nombre y representación de doña María del Carmen Coello Ramos, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 15.3.2001 que publica la lista de aspirantes que han superado la oposición de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias.

Recurso número 2300/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 13 de noviembre de 2001.- El Secretario.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

*EDICTO dimanante del juicio verbal de desahucio núm. 580/2001. (PD. 3448/2001).*

Juicio Verbal-Desah. F. Pago (N) 580/2001.

Parte demandante: Isabel Aliaga Castillo.

Parte demandada: Isidro López Aguilar.

Sobre desahucio por falta de pago de la renta.

En el juicio seguido en este Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Ocho de Córdoba, bajo el núm. 580/01 S, a instancias de Isabel Aliaga Castillo, contra don Isidro López Aguilar sobre desahucio por falta de pago de la renta, se ha dictado en fecha 14 de noviembre de 2001 Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente

SENTENCIA NUM. 316/2001

En Córdoba, a catorce de noviembre de dos mil uno.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez de Primera Instancia Núm. Ocho de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio núm. 580/2001, seguidos a instancias de doña Isabel Aliaga Castillo, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Rosa Revilla Alvarez, y asistida del Letrado don Manuel del Rey Puyou, contra don Isidro López Aguilar, declarado en situación procesal de rebeldía, y

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Ana Rosa Revilla Alvarez, en nombre y representación

debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre el local sito en la Avda. Las Ollerías, número 41, Córdoba, existía entre la actora y el demandado, por falta de pago de las rentas pactadas, y, consecuentemente, que debo declarar y declaro el desahucio del demandado del expresado inmueble, apercibiéndole de que si no lo desaloja, dentro del término legal, será lanzado de él y a su costa, todo ello con condena en costas al demandado.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón, y notifíquese la misma a las partes en forma legal, con instrucción de sus derechos y recursos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 29.11.01 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Córdoba, a veintinueve de noviembre de dos mil uno.- El/La Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Administración General.

Número de expediente: 19/01/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: «Servicio para la realización del desarrollo del Subprograma de Acción Social/anticipos del SIRhUS y la asistencia necesaria para su puesta en funcionamiento».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y dos millones (32.000.000) de pesetas (192.323,87 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 23 de noviembre de 2001.

Contratista: Sadiel, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Treinta millones ciento setenta y seis mil seiscientos ocho (30.176.608) pesetas (181.365,07 euros).

Sevilla, 27 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica.*

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de arrendamiento:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

c) Número de expediente: 61/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Objeto: «Arrendamiento de inmueble para sede Juzgado de Instrucción núm. Uno y del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Almería».

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Treinta y tres millones de pesetas (33.000.000 de pesetas), equivalentes a 198.333,99 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Francisco Oliveros, S.A.

c) Nacionalidad: Española.